

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

14722 *Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/88, de 28 de julio, y en el artículo 52, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 marzo, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se detalla en el anexo a la presente y con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, cuyas funciones quedan descritas en el Anexo III, podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Registro General), calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de septiembre de 2011.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

ANEXO I A)

NÚMERO	CLAVE PUESTO	CENTRO Y PUESTO DE TRABAJO	VACANTES	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO
		0201 .- ALBACETE					
1	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	ALBACETE	A1-A2	25	12341,98
		0301 .- ALICANTE CUMPLIMIENTO					
2	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	FONT-CALENT	A1	25	15367,24
3	0DIR0	DIRECTOR	1	FONT-CALENT	A1-A2	26	26096,42
		0302 .- ALICANTE PSIQUIATRICO					
4	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	FONT-CALENT	A1	25	13892,62
		0601 .- BADAJOZ					
5	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	BADAJOZ	A1	25	15247,12
6	0DIR0	DIRECTOR	1	BADAJOZ	A1-A2	26	24618,3
		1104 .- CIS MANUEL MONTESINOS					
7	0DIR4	DIRECTOR CIS	1	ALGECIRAS	A1	28	17440,92
		1303 .- ALCAZAR DE SAN JUAN					
8	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	ALCAZAR DE SAN JUAN	A1-A2	25	12341,98
		2001 .- SAN SEBASTIAN					
9	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	SAN SEBASTIAN	A1-A2	25	20812,82
		2301 .- JAEN					
10	0DIR0	DIRECTOR	1	JAEN	A1-A2	26	24618,3
		2801 .- MADRID II					
11	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	ALCALA DE HENARES	A1	25	15367,24
		2811 .- MADRID III					
12	0SUS0	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	VALDEMORO	A1-A2	25	15367,24
		2813 .- MADRID V					
13	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	SOTO DEL REAL	A1	25	15367,24
		2814 .- MADRID VI					
14	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	ARANJUEZ	A1	25	15367,24
15	0ADM	ADMINISTRADOR	1	ARANJUEZ	A1-A2	25	15367,24
16	0SUS0	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	ARANJUEZ	A1-A2	25	15367,24
		2817 .- MADRID VII					
17	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	ESTREMER	A1-A2	25	15367,24
18	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	ESTREMER	A1	25	15367,24
19	0SUS0	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	ESTREMER	A1-A2	25	15367,24
		2824 .- CIS JOSEFINA ALDECOA					
20	0ADM	ADMINISTRADOR CIS	1	NAVALCARNERO	A1-A2	25	12341,98
21	0DIR4	DIRECTOR CIS	1	NAVALCARNERO	A1	28	17440,92
		2902 .- MALAGA					
22	0SUS0	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	ALHAURIN DE LA TORRE	A1-A2	25	15367,24
23	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	ALHAURIN DE LA TORRE	A1-A2	25	15367,24
24	0DIR0	DIRECTOR	1	ALHAURIN DE LA TORRE	A1-A2	26	26096,42
		3001 .- MURCIA					
25	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	SANGONERA LA VERDE	A1-A2	25	15247,12
		3101 .- PAMPLONA					
26	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	PAMPLONA	A1-A2	25	20812,82
		3303 .- VILLABONA					
27	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	VILLABONA	A1-A2	25	15367,24
28	5SU20	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.-2	1	VILLABONA	A1	25	15367,24
		3402 .- LA MORALEJA					
29	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	DUEÑAS	A1	25	15367,24
		3501 .- LAS PALMAS					
30	0ADM	ADMINISTRADOR	1	TAFIRA ALTA	A1-A2	25	16585,94
31	0SUS0	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	TAFIRA ALTA	A1-A2	25	16585,94
32	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	TAFIRA ALTA	A1	25	16585,94
		3502 .- ARRECIFE					
33	0DIR0	DIRECTOR	1	ARRECIFE DE LANZAROTE	A1-A2	26	18370,52
		3503 .- LAS PALMAS II					
34	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	SAN BARTOLOME DE	A1-A2	25	16585,94
35	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	SAN BARTOLOME DE	A1	25	16585,94

NÚMERO	CLAVE PUESTO	CENTRO Y PUESTO DE TRABAJO	VACANTES	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO
		3702 .- TOPAS					
36	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	TOPAS	A1	25	15367,24
37	0SUS0	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	TOPAS	A1-A2	25	15367,24
		3803 .- TENERIFE					
38	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	EL ROSARIO	A1	25	16585,94
		3901 .- EL DUESO					
39	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	SANTOÑA	A1	25	15247,12
		4100 .- SEVILLA					
40	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	SEVILLA	A1	25	15367,24
		4104 .- SEVILLA II					
41	5SUT0	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	MORON DE LA	A1	25	15367,24
42	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	MORON DE LA	A1-A2	25	15367,24
43	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	MORON DE LA	A1	25	15367,24
		4105 .- LUIS JIMENEZ DE ASUA (SEVILLA)					
44	0SCG0	SUBDIRECTOR CIS (GESTOR UNIDAD MADRES)	1	SEVILLA	A1-A2	25	12341,98
		4604 .- TORRE ESPIOCA (VALENCIA)					
45	5SUT4	SUBD. JEFE E.O.T. CIS	1	PICASSENT	A1	25	12341,98
		4801 .- BILBAO					
46	0SUS0	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	BASAURI	A1-A2	25	20812,82
47	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	BASAURI	A1-A2	25	20812,82
		5201 .- MELILLA					
48	0SU10	SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	MELILLA	A1-A2	25	13352,78

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio:		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Unidad o Centro de destino:		Puesto de Trabajo:	
Nivel de C. destino:	Grado personal:	Titular	Localidad:	Teléfono oficial:	
		Situación (*): C.S.			
		Provisional			

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una "X"

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo vacantes, anunciada por Resolución de fecha ("BOE" de), para el/los puesto/s de trabajo de:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de Destino	Centro solicitado

En a de de 2011

FIRMA

ANEXO III

NÚMERO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
1	DIRECTOR DIRECTOR CIS	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 190/96 y preceptos concordantes.
2	SUBDIRECTOR RÉGIMEN-1 SUBDIRECTOR SEGURIDAD SUBDIRECTOR JEFE EOT SUBDIRECTOR CIS SUBDIRECTOR JEFE EOT CIS	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/81, artículo 281 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 190/96, preceptos concordantes, y cuantas tareas les encomiende el Director concernientes a sus cometidos.
3	ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR CIS	Las recogidas en el artículo 279 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/81, artículo 282 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 190/96, preceptos concordantes y cuantas tareas les encomiende el Director concernientes a sus cometidos.